

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA Y LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE SORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS PROGRAMAS “UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA Y UNIDAD DE MEMORIA” DE LA UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS DEL CENTRO DE DÍA MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES “GAYA NUÑO”**

**En Soria, a fecha de firma electrónica**

De una parte, D. Carlos Martínez Mínguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, habilitado para el presente acto en virtud de acuerdo plenario de fecha 17 de junio de 2023.

Y de otra D. Jose María Hernández Lacal, Presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria, con C.I.F. G-42141218 y domicilio a efecto de notificación en C/ San Hipólito 7 de Soria.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para este otorgamiento y,

**MANIFIESTAN**

1.- Que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria es una organización sin fines lucrativos que dirige sus esfuerzos a dar apoyo y ayuda a enfermos de Alzheimer y otras demencias y familiares de las personas afectadas por esta enfermedad, a difundir y sensibilizar a la población sobre la gravedad y problemas de orden social y sanitario que comporta esta problemática y a luchar por los derechos e intereses de las personas afectadas por este mal.

2.- Que en el cumplimiento de sus objetivos, promueve la investigación, organiza actividades de sensibilización en general y ofrece apoyo a los familiares y personas afectadas por el Alzheimer, enfermedad crónica que tiene unas características invalidantes y progresivas que afectan a la memoria, las habilidades y el lenguaje y que a medida que avanza, las personas precisan atención constante. El Alzheimer es la demencia senil más frecuente y origina un impacto de gran trascendencia en las familias y el sistema socio-sanitario.

3.- Que el Ayuntamiento de Soria es propietario del Centro de Día para personas Mayores con Unidad de Atención Social y Unidad de Estancias Diurnas, ubicado en la Avenida Gaya Nuño num. 47, cuya finalidad es ofrecer durante el día la atención que precisen las personas mayores según su grado de dependencia y/o autonomía personal.

4.- Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Soria, en sesión ordinaria del día 23 de noviembre de dos mil doce, acordó la concesión de manera gratuita de la



planta segunda del Centro de Día municipal a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzhéimer y otras demencias de Soria para ubicar los programas de «Detección Precoz y Unidad de Respira». Dicha cesión se realizó en base a lo dispuesto en los artículos 93 y 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y su Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

5.- Que la Concejalía de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Soria, tiene entre sus objetivos el de servir a la Comunidad, contribuyendo a potenciar y mejorar la vida de sus ciudadanos, desarrollando programas y servicios que den respuesta a las necesidades surgidas de la constante evolución de los problemas sociales, apoyando las iniciativas que mejoren el bienestar de los sectores sociales más desfavorecidos e impulsando proyectos que contribuyan a los fines determinados inspirados por la Constitución y demás legislación propia.

6.- Que esta coincidencia de objetivos, respetando el ámbito de actuación de cada una de las partes que intervienen en este convenio, permite justificar la actuación conjunta de conformidad con las pautas que expondremos.

**Así pues, por todo lo expuesto, ambas partes se obligan de conformidad con los siguientes,**

## ACUERDOS

1.- El objeto de este convenio es regular la colaboración y la participación del Excmo. Ayuntamiento de Soria en el mantenimiento de los programas de «Unidad de Estancia Diurna y Unidad de Memoria» que realiza la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria en la Unidad de Estancias Diurnas, ubicada en la planta segunda del Centro de Día municipal “Gaya Nuño”.

2.- La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria, como única responsable de la realización y ejecución de los referidos programas, asume su dirección, realización y organización, sin perjuicio de la participación del Excmo. Ayuntamiento de Soria en las funciones de seguimiento y evaluación de los mismos, atribuidas a la comisión de seguimiento y evaluación.

3.- El Excmo. Ayuntamiento de Soria se compromete a contribuir en el mantenimiento de los programas de «Unidad de Estancia Diurna y Unidad de Memoria» de la Unidad de Estancias Diurnas con una **aportación de anual de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 231 48900 del presupuesto general municipal.



El Ayuntamiento abonará previa aprobación del convenio y sin necesidad de solicitud previa el 70% del importe financiado. El 30% restante se ingresará tras la presentación de la justificación.

Esta aportación se destinará a los gastos de personal que se originen de los programas mencionados durante el periodo de vigencia de este convenio.

4.- Esta participación del Excmo. Ayuntamiento de Soria en el proyecto nombrado no excluye la posible colaboración en este mismo proyecto de otras entidades financiadoras, no pudiendo superar el importe en conjunto de todos los recursos obtenidos el coste de la actividad subvencionada.

5.- La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria se compromete a que en las comunicaciones orales o bien escritas sobre los programas de «Unidad de Estancia Diurna y Unidad de Memoria» de la Unidad de Estancias Diurnas se hará constar la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Soria, como soporte económico a los mismos.

6.- El seguimiento, la evaluación y ejecución del contenido de este convenio será realizado por una comisión mixta de seguimiento integrada por dos miembros designados por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de Soria y dos miembros designados por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, la cual se reunirá como mínimo una vez al año durante la vigencia de este acuerdo. Así mismo, la asociación se compromete a enviar una memoria anual de los programas.

7.- El presente convenio de colaboración tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, fecha límite en que se dará por finalizado sin que por tal causa deban las partes indemnizarse ni compensar por ningún concepto.

Se podrá solicitar un nuevo Convenio para el siguiente ejercicio, si el interesado lo hace con anterioridad al 1 de noviembre de 2026 y siempre que exista consignación suficiente en los presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

8.- No obstante, este convenio se podrá extinguir por:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Denuncia de las partes.
- Incumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades firmantes.

9.- Antes del 1 de noviembre de 2026 deberá presentarse la justificación del 100% del importe del convenio debiendo incluir en la cuenta justificativa de la subvención concedida:

9.1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Deberá recoger, al menos, los siguientes contenidos:



- Denominación de la actividad subvencionada.
- Fechas de inicio y fin de la realización de la actividad.
- Actividades realizadas.
- Lugares y fechas en las que se han desarrollado las actividades.
- Personas que han participado en el desarrollo de las actividades.
- Colectivos o personas beneficiarias de la actividad subvencionada.
- Número de asistentes a la actividad subvencionada.
- Resultados obtenidos y desviaciones respecto a los objetivos previstos.

9.2. Memoria económica justificativa del coste total de la actividad subvencionada, que se compondrá de:

A.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, haciendo constar que se ha realizado la totalidad de la actividad subvencionada, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida, conforme al modelo Anexo A.

B.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, general de ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme a modelo Anexo B.

C.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, en el que se incluya la relación detallada de la subvención concedida, y de otras ayudas o ingresos obtenidos para la misma finalidad, conforme a modelo Anexo C.

D.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, de la relación detallada de las facturas presentadas con indicación del gasto total, conforme al modelo Anexo D.

E.- Facturas originales, u otros documentos contables, justificativas del gasto y justificantes de pago.

F.- Certificados de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

- La acreditación de estar al corriente de pago con la AEAT y con la Seguridad Social (o en este último caso, certificado negativo de inscripción) deberá aportarse además con anterioridad a acordarse su concesión, así como en el momento del pago de cualquier cantidad, si no estuviera vigente (artículo 14.1.e, Ley General de Subvenciones).
- Se comprobará de oficio que la entidad se encuentre al corriente de pago con la Hacienda Municipal.
- Únicamente se considerará gasto subvencionable (artículo 31 LGS):

- El que se corresponda de manera indubitada con el objeto de la actividad subvencionada, es decir, directamente relacionado con la actividad y estrictamente necesario.
- Realizado en el plazo establecido para ejecutar la actividad subvencionada.
- Se considerará gasto realizado, el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.
- Las facturas que se aporten como justificación de gasto subvencionable deberán indicar claramente el concepto exacto de la misma.
- La cuenta justificativa deberá recoger TODOS LOS GASTOS de la actividad; no sólo gastos hasta el importe de la subvención. Lo mismo respecto a los ingresos.
- Gastos de personal: cuando se aporten gastos de personal, se justificarán mediante la presentación de las nóminas y de los contratos. Se admitirá el importe íntegro de las mismas siempre y cuando se acredite. Además del pago de su importe líquido, el pago de los seguros sociales (modelos RNT y RLC) a la TGSS correspondientes a los meses imputados a la subvención y el pago a la AEAT de las retenciones de IRPF realizadas (modelos 111).

9.3. Documentación justificativa que acredite la difusión de la colaboración del Ayuntamiento de Soria en la actividad subvencionada, cuando así se establezca en el convenio de colaboración o acuerdo de concesión.

10.- Los beneficiarios estarán obligados a reintegrar los importes percibidos cuando incumplan la finalidad o las condiciones impuestas para su concesión, no justifiquen las cuantías y pago de los gastos subvencionados o cuando hubieran obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello, y, en los supuestos recogidos en la normativa que la regula.

El reintegro podrá exigirse por la vía administrativa de apremio devengando intereses de demora desde el momento del pago.

## 11.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los documentos, hechos, informaciones y cualesquiera otros elementos de los que tenga conocimiento con motivo de la relación existente entre ambas, sin que puedan conservar copias no autorizadas o utilizarlos para cualquier finalidad distinta a la anteriormente citada.

En tal sentido, y sin carácter limitativo o excluyente, el citado deber de confidencialidad y secreto comprende la siguiente información:

- Cualquier información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, cualquier otro tipo concerniente a personas físicas identificadas

protegida por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).

- Cualquier información protegida por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
- Cualquier información protegida por el deber de secreto profesional.
- Cualquier otra información que por su naturaleza no pueda ser revelada a terceros ajenos al centro y que, por lo tanto, no es de conocimiento público.

INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO (UE) 2016/679. Los datos de las personas firmantes del presente convenio serán objeto de tratamiento por cada una de las entidades que representan para poder ejecutar el mismo. Dichos datos serán conservados durante los plazos legales de prescripción de las responsabilidades nacidas de la relación que vincula a ambas partes. Las personas firmantes tienen derecho a solicitar a cada una de las entidades responsables del tratamiento el acceso a sus datos personales, así como su rectificación o supresión, en las direcciones a efectos de notificaciones indicadas en el encabezamiento del presente convenio. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación a la autoridad de control competente en el supuesto de que entiendan que su derecho a la protección de datos ha sido vulnerado.

12.- Para cualquier cuestión litigiosa referente a la interpretación y cumplimiento del presente convenio, que no pudiera ser resuelta amistosamente, las partes se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Soria, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, las dos partes firman el presente acuerdo en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**Fdo. D. Carlos Martínez Mínguez**  
Alcalde de Soria

**Fdo. D. Jose María Hernández Lacal**  
Presidente de A.F.A. Soria



**CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD -----, CONFORME A -----(CONVENIO DE COLABORACIÓN / ACUERDO /RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN) A LA ENTIDAD----- CON FECHA-----Y POR IMPORTE DE -----.**

Adjunto remito documentos de justificación ( cuenta justificativa) de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Soria a la entidad-----, para la realización de la actividad-----, conforme al Convenio de colaboración/ acuerdo/resolución de concesión de fecha -----, por importe de-----que comprende la siguiente documentación:

1. Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Deberá recoger, al menos, los siguientes contenidos:

- Denominación de la actividad subvencionada.
- Fechas de inicio y fin de la realización de la actividad.
- Actividades realizadas.
- Lugares y fechas en las que se han desarrollado las actividades.
- Personas que han participado en el desarrollo de las actividades.
- Colectivos o personas beneficiarias de la actividad subvencionada.
- Número de asistentes a la actividad subvencionada.
- Resultados obtenidos y desviaciones respecto a los objetivos previstos.

2. Memoria económica justificativa del coste total de la actividad subvencionada, que se compondrá de:

A.- Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, haciendo constar que se ha realizado la totalidad de la actividad subvencionada, habiendo sido destinada la subvención recibida a los fines para los que fue concedida, conforme al modelo Anexo A.

B.-Certificado del secretario, o representante legal de la entidad, general d ingresos y gastos de la actividad subvencionada, conforme a modelo Anexo E





**ANEXO A**

**CERTIFICADO DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I., nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

**CERTIFICA:**

Que la entidad \_\_\_\_\_, ha realizado en su totalidad la actividad o actividades subvencionadas, habiendo destinado la subvención otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Soria a los fines para los que fue concedida.

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

(firma y sello de la Entidad)



**ANEXO B**

**CERTIFICADO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I., nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

**CERTIFICA:**

1. Que el importe de la subvención concedida junto con el importe de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos obtenidos no supera el coste de la actividad subvencionada.
2. Que la entidad \_\_\_\_\_, una vez finalizada la actividad subvencionada, ha tenido el siguiente balance de ingresos y gastos:

Denominación de la actividad	Fechas de realización

<u>Ingresos</u>	Importe
1.- Subvención del Excmo. Ayuntamiento de Soria	
2.- Subvenciones de otras Administraciones Públicas (para la misma actividad)	
3.- Cuotas ( de socios, de inscripción, ...)	
4.- Patrocinios	
5.- Ingresos generados por la actividad ( venta entradas,...)	
6.- Otros ingresos de la actividad	
<b><u>Total ingresos</u></b>	

Añadir las líneas que considere necesarias



<u>Gastos</u>	<u>Importe</u>
1.- Personal	
2.- Desplazamientos	
3.- Material (Especificar)	
4.-Suministros	
5.- Otros Gastos (Especificar)	
<b><u>Total Gastos</u></b>	

Añadir las líneas que considere necesarias

NOTA: En el balance de ingresos y gastos deben cuadrar ambos apartados.

En todo caso, los ingresos obtenidos por todos los conceptos para la realización de la actividad subvencionada, no podrán superar los gastos necesarios para la ejecución de la misma. En caso contrario, se minorará la subvención concedida por el Ayuntamiento de Soria.

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

(firma y sello de la Entidad)



**ANEXO C**

**CERTIFICADO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA Y DE OTRAS AYUDAS O INGRESOS  
OBTENIDOS PARA LA MISMA FINALIDAD**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I., nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

**CERTIFICA:**

Que la entidad \_\_\_\_\_ ha recibido y/u obtenido las siguientes ayudas y/o subvenciones para el desarrollo de la actividad objeto de subvención:

<i>Entidad / Administración</i>	<i>Importe</i>	<i>Actividad Subvencionada</i>
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA		

Que el desarrollo de la actividad:

- No ha generado ingresos.
- Si ha generado ingresos por cuantía de -----euros, por los siguientes conceptos:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
Venta de entradas	
Cuotas de inscripción	
Cuotas de socios	
Patrocinios	
Otros	
<b>Total</b>	

*Añadir las líneas que considere necesarias*

Y para que así conste, extendiendo la presente certificación en \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

(firma y sello de la Entidad)



**ANEXO D**

**CERTIFICADO DE LA RELACIÓN DETALLADA DE FACTURAS PRESENTADAS**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I., nº \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(entidad/club/asociación/organismo) con N.I.F. nº \_\_\_\_\_, en relación con la actividad subvencionada :

Denominación de la actividad	Fechas de realización

**CERTIFICA:**

1. Que la relación detallada de los gastos e inversiones de la actividad realizada objeto de subvención es la siguiente:

CIF Acreedor	Nombre Razón social	Concepto factura	Nº factura	Fecha emisión factura	Fecha pago factura	Forma pago factura	Importe factura

<b><u>Importe total</u></b>	
-----------------------------	--

2. Que los gastos y pagos objeto de subvención se han realizado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación, conforme a los establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Que los gastos relacionados corresponden de forma indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada.

(firma y sello de la Entidad)

